



  
Radicado No: 20161110036972  
Destino: 150 SU BDIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA - Item:  
ELECTRICARIBE ELE  
Folios: 0 Anexos: Copias: 0  
2016-07-25 07:53 Cód verif: 6cdd1

**ELECTRICARIBE**  
Crecemos con la gente

Barranquilla, 22 de julio de 2016.

CONSECUTIVO: OR- 352 -2016  
REFERENCIA: A su comunicado UPME No.  
20161530031361

Doctor  
**JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN.**  
Director General.  
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME.  
Avenida Calle 26 # 69D – 91 Piso 9.  
Bogotá D.C.

**Asunto:** A su comunicado 20161530031361, Solicitud información respuesta inversionistas Convocatoria Pública UPME STR 06-2016, Refuerzo Eléctrico de La Guajira: Líneas Riohacha- Maicao 110 kV y Riohacha – Cuestecitas 110 kV.

Estimado doctor Valencia:

De acuerdo con las consultas realizadas por los interesados en la convocatoria del asunto presentados por la UPME en su comunicado No. 20161530031361, nos permitimos dar respuesta a continuación a la información solicitada.

1. Con respecto al numeral 1 de la comunicación del asunto:  
*"... Es obligatorio usar el espacio actual del campo LN-747 para la nueva bahía Cuestecitas II en la subestación Riohacha?",* nos permitimos informar que no es obligatorio usar el espacio actual del campo LN 747; el Inversionista podrá presentar otra opción para instalar la nueva bahía Cuestecitas II sin limitar futuros desarrollos en la subestación. ELECTRICARIBE sólo aceptará el uso de otro espacio dentro del área actual de la subestación Riohacha sin la reubicación de las instalaciones existentes de oficinas y su vía de acceso

2. Con respecto al numeral 2 de la comunicación del asunto:  
*Por favor confirmar si existe alguna restricción o condición para el uso de los servicios auxiliares existentes en cada subestación. ..."*, nos permitimos informar que sí existe restricción para el uso de los servicios auxiliares existentes en cada subestación. ELECTRICARIBE realizará las ampliaciones necesarias para el suministro solicitado cuyos costos serán incluidos en el contrato de Administración y Operación suscrito entre las partes.

Carrera 55 No. 72 -109 pisos 4,6 y 7  
BARRANQUILLA - COLOMBIA  
PBX (5) 3611000

## **ELECTRICARIBE**

Pág. 2

Con respecto a las observaciones de la UPME "sobre los costos asociados a la conexión del proyecto reportados por ELECTRICARIBE en la comunicación con radicado UPME 20161110012182 (rad ELECTRICARIBE GR-059-2016)", nos permitimos comentar lo siguiente:

- Las actividades que se han indicado en nuestra comunicación GR-059-2016 de revisión detallada del diseño y supervisión, al igual que para las anteriores convocatorias, se encuentran directamente relacionadas con la construcción de activos ya que será personal que se dedicará específicamente a cada proyecto con el fin de que lo que se diseñe, se encuentre de acuerdo a la tipología y disposiciones técnicas y operativas de las subestaciones que se intervendrán, propiedad de ELECTRICARIBE y que en el momento de la construcción se supervise que todo se encuentra de acuerdo con lo aprobado, de igual forma debemos de validar el cumplimiento de la Normativa de Seguridad y Medio Ambiente dispuesto en ELECTRICARIBE.
  - a. ELECTRICARIBE se permite aclarar que en las etapas de diseño y supervisión no está cobrando dos veces los costos de las actividades de calidad, seguridad, medioambiente, diseños civiles, electromecánicos, protecciones, automatización, telecontrol, medida, comunicaciones, revisión de licencias y permisos. En la etapa de diseño, ELECTRICARIBE debe coordinar con el inversor seleccionado que los diseños estén conforme con las actividades señaladas, debe revisar el estudio de coordinación de protecciones, el diseño civil de acuerdo con los espacios indicados para trabajar.
  - b. Cada revisión tendrá una duración de 15 días hábiles, los cuales el Inversionista deberá considerar en su cronograma de la obra a ejecutar para cumplir con la fecha de entrada en operación de su proyecto.
  - c. El objetivo de la revisión detallada del diseño es asegurar que se cumplen los requisitos indicados por la Resolución CREG 070-1998, la normativa del OR y que el proyecto se realiza con los niveles de calidad y seguridad requeridos por el OR. El alcance de la revisión es:
    - Revisión detallada de todos los aspectos del diseño del proyecto: Calidad, seguridad, medioambiente, diseños civiles, electromecánicos, protecciones (estudio de coordinación), automatización, telecontrol, medida y comunicaciones, así como la revisión de licencias y permisos asociados al proyecto.
    - El valor indicado cubre dos revisiones del diseño detallado. Este valor será actualizado en el momento de recibir la documentación

en función del IPC. Revisiones adicionales se cotizarán en el momento de requerirse pues depende del alcance de las mismas.

- d. La actividad de supervisión contempla la inspección del desarrollo de ejecución de las obras al objeto de asegurar el cumplimiento de la normativa del OR. Incluye la revisión de toda la documentación requerida tanto por la Resolución CREG 070-1998 como la normativa del OR. El alcance de la supervisión cubre los aspectos de calidad, seguridad, medioambiente, construcciones civiles, montajes electromecánicos, protecciones, automatización, telecontrol, medida, comunicaciones, gestión y atención de consignaciones e integración de los nuevos sistemas a las instalaciones existentes.
- Se requiere la participación de un equipo formado por 3 supervisores: Un ingeniero electromecánico, un especialista en protecciones y telecontrol, y un ingeniero civil, que su presencia en la obra podrá coincidir dependiendo de cada fase del proyecto, lo cual se planificará en función del cronograma de ejecución que presente el inversionista.
  - La duración de la actividad de cada supervisor no se puede fijar a priori ya que depende de la duración real de ejecución de las obras por parte del inversionista.
- Sobre los costos de arrendamiento nos permitimos informarles que ELECTRICARIBE deberá contratar un avalúo actualizado para el suministro de los soportes, el cual puede tardar 15 días para recibir el informe correspondiente

Quedamos atentos a cualquier inquietud o comentario.

Cordialmente,

**HECTOR ANDRADE HAMBURGER**  
Dirección Gestión Red Electricidad Colombia